Silvia Patricia Nunez Mazzacote Firmado digitalmente por Silvia Patricia Nunez Mazzacote

CONTRATO N° 45/2022

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO Firmado digitalmente por MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO Fecha: 2022.07.29 11:13:42 -04'00'

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, con **R.U.C. N° 80020494-8**, domiciliada en la calle **Cerro León Nº 249 entre Yegros e Iturbe de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MARÍA ELENA MORENO VDA. DE AYALA** con documento de identidad **N° 600.448**, y la **SRA. ELENA BEATRIZ AYALA MORENO,** con documento de identidad **N° 3.014.388** en calidad de Presidente y Directora Titular, respectivamente; denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES – ID N° 409694"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la prestación del servicio de mantenimiento de jardines para la CONTRATANTE; la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 409694**. –

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.3

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

José Cantero Sienra
Presidente

CONTRATO N° 45/2022

La contratación es plurianual y la validez del presente Contrato, correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024, se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 38/2022 – Servicio de Mantenimiento de Jardines, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 2, Acta N° 40 de fecha 14 de julio de 2022. –**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

ÍTEMS N° 1 y 2: Contrato Cerrado.

El monto total contratado para los ítems N° 1 y 2 asciende a la suma de **Guaraníes ochocientos veintitrés millones cuatrocientos dos mil doscientos veinte (₲. 823.402.220.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES.						
ÍTEMS N° 1 y 2: Contrato Cerrado						
ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario en ₲. (I.V.A. incluido)**	**Precio total en ₲. (I.V.A. incluido)**
1	Mantenimiento de la jardinería del Complejo Edilicio del BCP (contrato cerrado)	Mes	UNIDAD	20	30.670.153.-	**613.403.060.-**
2	Mantenimiento de la jardinería de la Sede Social y Deportiva y del Archivo Central (contrato cerrado)	Mes	UNIDAD	20	10.499.958.-	**209.999.160.-**
Precio total en Guaraníes ítems 1 y 2 (I.V.A. incluido)						**823.402.220.-**

ÍTEMS N° 3: Contrato Abierto por Cantidad.

Cantidad Máxima: 12

Cantidad Mínima: 6

El detalle de los precios se expresa a continuación:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES.							
ÍTEM N° 3: Contrato Abierto por Cantidad							
ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)**	**Precio Total Mínimo en ₲ (I.V.A. Incluido**	**Precio Total Máximo en ₲ (I.V.A. Incluido)**
1	Mantenimiento del estacionamiento ubicado frente al Complejo Edilicio del BCP	Unidad	EVENTO	1	1.500.000.-	9.000.000.-	**18.000.000.-**

El PROVEEDOR se compromete a prestar el servicio a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

José Cantero Sienra
Presidente

CONTRATO N° 45/2022

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será de 20 (veinte) meses, contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio, que será emitida por el Departamento de Logística dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato. –

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

El plazo de prestación del servicio será de 20 (veinte) meses, contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio, que será emitida por el Departamento de Logística dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato. -

El servicio será prestado en los siguientes lugares: **Ítem N° 1**: en el Complejo Edilicio del BCP (Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos), en el Paseo Central de la Avenida Federación Rusa, en el tramo circundante al Banco Central del Paraguay; **Ítem N° 2**: Sede Social y Deportiva del BCP (Av. Choferes del Chaco y Cap. Carpinelli) y en el Archivo Central del BCP (Salaskín N° 239), **Ítem N° 3**: en el estacionamiento del predio ubicado frente al Complejo edilicio BCP; en el horario: **Ítems N° 1 y 2**: de lunes a viernes de 6:30 hs. a 12:00 hs. y de 13:00 hs. a 15.30hs; Sábado: de 6:30hs. a 10.30hs; **Ítem N° 3**: en horario a coordinar con el Departamento de Logística. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Logística. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total contratado. –

El Proveedor deberá presentar una Póliza de Seguro de Accidentes de Trabajo con una cobertura mínima de Guaraníes Diez Millones (₲. 10.000.000.-) por cada personal, que deberá mantenerse vigente durante todo el plazo de prestación del servicio. –

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de prestación de los servicios previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. –

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

José Cantero Sierra
Presidente

CONTRATO N° 45/2022

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

12. OBLIGACIONES LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento de jardines conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo. –

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

José Cantero Sienra
Presidente

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

CONTRATO N° 45/2022

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 de agosto de 2022.

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ELENA BEATRIZ AYALA MORENO
Directora Titular

MARÍA ELENA MORENO VDA. DE AYALA
Presidente

POR LA FIRMA LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342